Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 931

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2020/2021» – ID N° 377.197, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 4 de diciembre de 2020

VISTA: La Nota DGAF Nº 1234 de fecha 04 de diciembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2020 "Servicio de Embalaje y Transporte de Kits de Útiles Escolares – Plurianual 2020/2021" – ID. 377.197, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo*»;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de noviembre de 2020, han presentado ofertas las firmas: TRANSPORTE INTERNACIONAL GUARANY S.R.L. y CONSORCIO TRANSRUTA;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 04 de diciembre de 2020, en cuya parte pertinente expresa: «*… de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES – PLURIANUAL 2020/2021". ID. 377.197, de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, artículo 65º, a la firma CONSORCIO TRANSRUTA - RUC: DNCP-001311…*»;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», concordante con el artículo 65 «*Criterio de Adjudicación...*» del Decreto Nº 2992/2019;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en su artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 931

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2020/2021» - ID N° 377.197, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2020 «*Servicio de embalaje y transporte de kits de útiles escolares – Plurianual 2020/2021*» – ID N° 377.197, a la firma CONSORCIO TRANSRUTA con RUC: DNCP-001311; según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio total en Gs.
1	78121502-001	Servicio de Embalaje para Kits de Útiles Escolares	Unidad	Unidad	727.446	1.454.892	9.000	13.094.028.000
2	78101802-999	Servicio de transporte para kits de útiles escolares	Unidad	Unidad	727.446	1.454.892	7.358	10.705.095.336
Precio Total en Gs.								**23.799.123.336**

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación, de fecha 04 de diciembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000758

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General